

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlkciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN NUEVA CREACIÓN
Sigla: FNC
Nit: 900460058-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013359-22
Fecha inscripción: 26 de Agosto de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 32 115 L 9918
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jkrayner@me.com
kellytangarife@icloud.com
Teléfono comercial 1: 3662397
Teléfono comercial 2: 3117062616
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 32 115 L 9918
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jkrayner@me.com
kellytangarife@icloud.com
Teléfono para notificación 1: 3662397
Teléfono para notificación 2: 3117062616
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN NUEVA CREACIÓN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlkciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundación denominada:

FUNDACIÓN NUEVA CREACIÓN
y podrá utilizar la sigla FNC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A través de la entidad se busca principalmente contribuir a la restauración integral de la familia en todos los frentes y apoyar y asociarse con entidades que busquen el mismo objetivo o finalidad a través de construcción de lugares para tal fin, desarrollo de conferencias, seminarios y programas afines.

Se harán los programas que sean necesarios con el fin de cumplir este objetivo. Todo lo anterior estará diseñado, como instrumento para contribuir al desarrollo espiritual, social y económico incluyente, viable, sostenible, comprometido y responsable. La Fundación tendrá también, por objeto el de obtener jrio administrar recursos, nacionales o extranjeros, representados en dinero o en cualquiera otra clase de bienes, para destinarlos a la creación, transformación y mejora sostenible de los programas antes mencionados.

En desarrollo de su objeto la Fundación podrá realizar las siguientes actividades específicas:

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlKciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Servir como centro de formación para llegar a la comunidad en general con los mensajes de principios eternos de restauración a través diferentes formas tales como: reuniones, publicación de material de enseñanza o guías, material académico, publicitario y socializar directamente o en asociación con terceros, las actividades, objeto de la Fundación.

b) Brindar servicios de capacitación o formación, seminarios y cursos en aquellos temas que sirvan al desarrollo integral de sus miembros o aquellos que sean necesarios para beneficio de la comunidad, en las áreas donde lo considere necesario, tales como programas de salud, física y mental, valores de la sociedad, rehabilitación en todos sus aspectos, orientación familiar, desarrollo de técnicas y habilidades y competencias de acuerdo con los objetivos que guarden relación directa con los fines y el objeto de la Fundación. Para tal efecto podrá abrir Establecimientos de Educación y similares.

c) Promover en las diferentes regiones del Departamento de Antioquia, República de Colombia, la creación, de centros de formación cristiana, con posibilidad de acceso a todos los servicios que se presten en la sede principal de Medellín, utilizando los últimos adelantos en tecnología para su comunicación y divulgación, bajo criterios de hacer conocer la Biblia, apoyo al núcleo familiar como elemento principal de la sociedad, rescate de los valores sociales, el niño como futuro pilar de la sociedad, responsabilidad social, y con la finalidad de mejorar el nivel de vida de sus participantes.

d) Desarrollar, directamente o en asociación con terceros, proyectos que guarden relación con los fines y el objeto de la Fundación, dirigidos a la generación de empleo, fortalecimiento de algunas instituciones, y planes de desarrollo comunitario, especialmente en las zonas rurales.

e) Realizar programas de desarrollo social, dirigido a los siguientes aspectos pero no únicos, tales como: niños de la calle, sin hogar, sin educación; Mujeres cabeza de familia, de la calle y programas de recuperación para alcohólicos y drogadictos.

f) Buscar en forma directa o en unión con terceros, programas para la preservación del medio ambiente, cuidado de las especies en vías de extinción y la posibilidad de promover proyectos de investigación relacionados con los temas anteriores.

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlKciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Si los recursos financieros así lo permiten, la Fundación podrá establecer planes de apoyo económico, consistente en préstamos a sus miembros para vivienda, educación, calamidad doméstica, préstamos no reembolsables, de acuerdo con un "Manual de Apoyos Económicos", que será redactado posteriormente.

h) La Fundación podrá hacer inversiones directas en el mercado de valores, y podrá tener participación en otras sociedades en forma directa o a través de terceros, cuando dichas inversiones y participaciones estén cumpliendo con los fines de la Fundación.

i) La Fundación, con el fin de cumplir su objeto de extender la enseñanza de la Biblia, podrá de acuerdo con sus recursos financieros, montar su propia red de comunicación y divulgación a través de una emisora y canal de TV propios, Unidad de teleconferencias, como también centros de producción de libros, material didáctico y de enseñanza.

j) La Fundación con el fin de atender necesidades de sus miembros, podrá incursionar en la apertura de establecimientos de tipo comercial, tales como supermercados.

k) A juicio de la Junta Directiva de la Fundación, esta podrá realizar donaciones de acuerdo con criterios de elegibilidad, mediante políticas que se establecerán posteriormente.

Se entenderán incluidos en el objeto de la Fundación todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Fundación. En desarrollo de su objeto la Fundación podrá realizar todas las actividades que considere idóneas para la consecución de los recursos que le permitan cumplir con sus fines y ejecutar sus actividades, y efectuar todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste o la administración o inversión de los recursos que se tengan o adquieran, y los que tengan como finalidad ejercer sus derechos o cumplir sus obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y funcionamiento. En especial, la Fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, dentro de los límites legales, gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendario; darlos o tomarlos en arrendamiento,

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlkciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en la creación de personas jurídicas que desarrollen objetivos similares o complementarios, formar uniones temporales o consorcios; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos, novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir aportes provenientes de Convenios nacionales o internacionales; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, y de colaboración, adquirir o usar, conforme a la ley, derechos de propiedad intelectual. A la Fundación le queda prohibido avalar, garantizar o afianzar obligaciones de terceros.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.800.000,00

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. La representación legal de la Fundación y la gestión directa de su objeto y actividades estarán a cargo de un Director Ejecutivo, el cual será nombrado por los fundadores para períodos de TRES (3) años contados a partir del momento de su elección y podrá ser reelegido indefinidamente. Si se presentan ausencias temporales o impedimento, los fundadores nombrarán un Director Ejecutivo temporal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son atribuciones del Director Ejecutivo:

- a) Ejercer la representación legal de la entidad, y por tanto representarla judicial y extrajudicialmente, por sí, o por apoderado.
- b) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales, especiales o generales.
- c) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y las decisiones de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlkciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Nombrar al personal de la entidad, cuando su nombramiento no sea competencia de la Junta Directiva, celebrar los contratos del caso, coordinar su desempeño e imponer sanciones disciplinarias cuando a ello hubiere lugar.

e) Vigilar la exacta, eficiente y eficaz recaudación e inversión de los recursos de la Fundación, así como el cuidado de sus bienes.

f) Celebrar todos los actos y contratos en que la entidad forme parte y que se ajusten a las leyes y los Estatutos, por cuantía de hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que le estén atribuidos o que siendo sin cuantía o de cuantía superior a la enunciada le sean autorizados por la Junta Directiva.

g) Firmar los balances y estados e informes financieros.

h) Presentar informes de gestión a la Junta Directiva.

i) Velar por la eficaz y permanente presencia institucional de la entidad en su entorno.

j) Las demás que le señalen la Ley, los Estatutos, y la Junta Directiva para el buen y fiel cumplimiento de los fines, el objeto y las actividades de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	KELLY JHOHANA TANGARIFE GAVIRIA DESIGNACION	43.253.062

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlkciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

PRINCIPAL	EUGENIO ALBERTO TANGARIFE LOPERA DESIGNACION	70.107.519
-----------	--	------------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

PRINCIPAL	JOHN HENRY RAYNER DESIGNACION	390.986
-----------	----------------------------------	---------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

PRINCIPAL	NATHAN JOHN IRONSIDE DESIGNACION	401.960
-----------	-------------------------------------	---------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

PRINCIPAL	DARÍO DE JESÚS ARANGO LOPEZ DESIGNACION	15.316.281
-----------	---	------------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

PRINCIPAL	OSMAR PEREZ DESIGNACION	77.184.849
-----------	----------------------------	------------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

SUPLENTE	GLORIA PATRICIA GAVIRIA VASQUEZ DESIGNACION	43.027.376
----------	---	------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2022 - 4:32:31 PM



Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlKciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

SUPLENTE	MAURO GUSTAVO ACEVEDO DESIGNACION	8.355.829
----------	--------------------------------------	-----------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

SUPLENTE	MARY LEIDY TANGARIFE GAVIRIA DESIGNACION	43.878.655
----------	--	------------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

SUPLENTE	LINA MARIA OSPINA GIL DESIGNACION	43.625.989
----------	--------------------------------------	------------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

SUPLENTE	ANGELA POLO DESIGNACION	49.606.057
----------	----------------------------	------------

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MAURICIO ARENAS GIL DESIGNACION	98.524.129

Por Acta de junio 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlkciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Entidad en agosto 26 de 2011, en el libro 1, bajo el número 3706.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.0007 del 10/01/2022 de Asamblea

INSCRIPCION

178 del 01/02/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0022261312

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZdjJlkciubbjHuh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$150,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**